PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA (INTERADMINISTRATIVA) No. 157-MDN-COGFM-ESDEG-2023 PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL PARA EL PERSONAL DE PLANTA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO

ADENDA No. 003 DE 2023
(12 julio)

OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL PARA EL PERSONAL DE PLANTA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"

El señor Teniente Coronel ELIECER SANCHEZ SUAREZ, mayor de edad, vecino de Bogotá, D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.188.633 de Florencia (Caquetá), quien actúa en su condición de Jefe del Departamento Administrativo de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones", Resolución No. 358 del 30 de diciembre de 2022[1], expedida por el señor Comandante General de las Fuerzas Militares y demás normas reglamentarias, emanada del Ministerio de Defensa Nacional, se permite expedir la presente adenda, en consideración a las siguientes premisas:

1. El artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, reza lo siguiente:

(…) La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación. (…)

Conforme con lo anterior, y en atención a que el oferente, solicitó más tiempo para allegar los documentos de subsanación requeridos por el Comité Evaluador, se procede a extender el plazo de subsanación de conformidad con la solicitud realizada.

Por lo anterior, se requiere modificar el cronograma del proceso, así:

a) MODIFICAR el ANEXO No 1 "DATOS DEL PROCESO - CRONOGRAMA DEL PROCESO", el cual quedará así:

[1] *"Por la cual se traslada a un personal de Oficiales Superiores de las Fuerzas Militares-Ejercito Nacional"*

CONCEPTO	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN SOLICITUD DE OFERTA	26 DE JUNIO DE 2023	PLATAFORMA SECOP II. – **Etapa agotada**
OBSERVACIONES	27 DE JUNIO DE 2023	PLATAFORMA SECOP II. – **Etapa agotada**
RESPUESTAS OBSERVACIONES	28 DE JUNIO DE 2023	PLATAFORMA SECOP II. – **Etapa agotada**
EXPEDICIÓN ADENDAS	29 DE JUNIO DE 2023	PLATAFORMA SECOP II. – **Etapa agotada**
PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS (cierre)	**06 DE JULIO DE 2023 A LAS 17:00 HORAS**	PLATAFORMA SECOP II – **Etapa agotada**
EVALUACIÓN DE OFERTA	7 DE JULIO DE 2023	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO", UBICADA EN LA CARRERA 11 No. 102-50. – **Etapa agotada**
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN	10 DE JULIO DE 2023	PLATAFORMA SECOP II – **Etapa agotada**
TÉRMINO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES DEL INFORME DE EVALUACIÓN	**12 DE JULIO DE 2023**	PLATAFORMA SECOP II
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN O DECLARACIÓN DE DESIERTO PROCESO	14 DE JULIO DE 2023	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO", UBICADA EN LA CARRERA 11 No. 102-50.
CONTRATO	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de la resolución de adjudicación	SECOP II DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO", UBICADA EN LA CARRERA 11 No. 102-50

Los demás términos, que no hayan sido modificados con la presente adenda, continúan vigentes e inmodificables.

ORIGINAL FIRMADO

Teniente Coronel ELIECER SUAREZ SANCHEZ
Jefe Departamento Administrativo y Ordenador del Gasto

TC JIMMY EDUARDO PANQUEVA
Gerente de Proyecto

AS. SILVIA LORENA PEDROZA ALBORNOZ
Abogada Responsable Proceso